



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Contreras para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	27.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	39.464,08
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	3.780,30
6.	Inversiones reales	87.745,62
Total presupuesto		158.040,00

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	31.144,47
2.	Impuestos indirectos	391,72
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.573,77
4.	Transferencias corrientes	27.610,04
5.	Ingresos patrimoniales	24.320,00
7.	Transferencias de capital	65.000,00
Total presupuesto		158.040,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Contreras. –

- A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 interinidad, en agrupación.
- B) Laboral eventual, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Contreras, a 30 de marzo de 2021.

El alcalde,  
David Hortigüela Gutiérrez